



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 421 /
PROCESO: PRUEBAS ANTICIPADAS
RAD:2023-0291
DTE: CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA
DDOS: JOSÉ NOEL SÁNCHEZ FAJARDO.
DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho, la DEMANDA (PRUEBAS ANTICIPADAS) que solicita CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA a nombre propio en contra de JOSÉ NOEL SÁNCHEZ FAJARDO; al rechazarla y frente al escrito del mandatario y examinada y por reunir los requisitos del artículo 82 y 488 del Código General del Proceso, el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto en el artículo 183 y ss del C. G. del P., (para pruebas extraprocesales); por lo cual admitida la demanda se deberá notificar personalmente al citado; y para convocarlo para que absuelva, y conteste el interrogatorio que propondrá el petente, notificado se fijará, día para absolverlo.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Admite a trámite la DEMANDA la DEMANDA (PRUEBAS ANTICIPADAS) que solicita CIRO NOLBERTO GUECHA MEDINA a nombre propio en contra de JOSÉ NOEL SÁNCHEZ FAJARDO, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO.- notificar personalmente al citado JOSÉ NOEL SÁNCHEZ FAJARDO; y para convocarlo para que absuelva, y conteste el interrogatorio que propondrá el petente, notificado se fijará, día para absolverlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELBER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033 hoy veinticinco de octubre de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria